| **REQUERIMIENTO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** | |
|---|---|
| **SECRETARIA** | SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE |
| **RESPONSABLE** | AUDREY VÁSQUEZ HERRERA |
| **FECHA ELABORACIÓN** | 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 |

## 1. NECESIDAD TÉCNICA

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fin esencial del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, incluyendo el derecho a la vida, la salud y la integridad personal. Por su parte, el artículo 311 dispone que a los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley y cumplir las funciones que le asignen la Constitución y las leyes, entre ellas las relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana.

La Ley 418 de 1997, en su artículo 122, crea el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, administrado por el Ministerio del Interior, cuyo objeto es garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento de la gobernabilidad local y territorial. Los recursos recaudados por las entidades territoriales en virtud del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006 deben destinarse, entre otros rubros, a dotación, equipos, material y demás gastos orientados a propiciar la seguridad y la convivencia ciudadana, y a garantizar la preservación del orden público.

Así las cosas, mediante comunicación remitida por el señor Jairo Enrique León Soler, Líder de la Unidad de Policía Judicial (UPJ) - CTI Girón, dirigida a la Secretaría de Gobierno de Lebrija (23 de septiembre de 2025), se remitieron las fichas técnicas correspondientes para la adquisición de motocicletas, documentos con base en los cuales el proyecto fue aprobado por la Dirección Ejecutiva de la fiscalía general de la Nación – Nivel Central y por el respectivo Comité de Orden Público.

El CTI, como órgano de policía judicial adscrito a la fiscalía general de la Nación, requiere de un componente de movilidad idóneo para el cumplimiento oportuno de actos urgentes, inspecciones a cadáveres, recolección de evidencia, atención de escenas de crimen y demás diligencias de investigación penal en la jurisdicción del municipio de Lebrija, la cual cuenta con zonas rurales de difícil acceso y corredores viales identificados como puntos críticos de criminalidad.

La ausencia o insuficiencia de vehículos tipo motocicleta en condiciones óptimas limita la capacidad de reacción oportuna de los funcionarios investigadores, incrementa los tiempos de respuesta ante hechos delictivos, y compromete la efectividad de la actuación judicial en las zonas rurales y de difícil acceso del municipio, afectando directamente los fines esenciales del Estado y el derecho de la ciudadanía a la pronta y efectiva administración de justicia.

Contar con vehículos en óptimas condiciones permite:

- Reducir los costos de mantenimiento correctivo derivados del uso de vehículos con vida útil vencida o próxima a vencer.
- Disminuir los riesgos de accidentalidad vial por fallas técnicas.
- Reducir las novedades administrativas por incapacidad del personal y disminución de la fuerza operativa disponible.
- Mitigar el riesgo de daño antijurídico imputable al Estado por fallas en la prestación del servicio.
- Garantizar el acceso oportuno a sectores rurales y de difícil acceso del municipio, fortaleciendo la investigación judicial y la percepción de seguridad y confianza institucional.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se considera necesaria la adquisición de las motocicletas con destino al CTI - fiscalía general de la Nación, Lebrija (Santander), como inversión orientada al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la efectividad de la función de policía judicial en el municipio.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a:

1. El municipio se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el Contratista haya prestado a ésta.
2. Solicitar los informes de las actividades adelantadas con ocasión del objeto contractual.
3. Pagar en forma oportuna de conformidad con la forma de pago estipulados.

4. Suscribir las actas de ejecución oportunamente, entre el supervisor y contratista, para el pago oportuno.
5. Dar ampliación a las multas, cláusulas exorbitantes y/o cláusula penal mediando el procedimiento y oportunidades legales.
6. Prestar la colaboración necesaria al contratista para la ejecución del contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos, condiciones y especificaciones establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, aclaraciones y en la propuesta presentada.
2. Ejecutar el contrato dentro de los plazos establecidos, garantizando su correcta y oportuna ejecución.
3. Asumir los gastos necesarios para la legalización, ejecución y perfeccionamiento del contrato, conforme a la normatividad vigente.
4. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad, en los términos y condiciones establecidos.
5. Acatar la supervisión y/o interventoría designada por la entidad, facilitando el seguimiento y control del contrato.
6. Actuar con lealtad, buena fe, diligencia y responsabilidad durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones o incumplimientos.
7. Informar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato, incluyendo hechos de fuerza mayor, caso fortuito o interferencias indebidas.
8. Acreditar, cuando haya lugar, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a la normativa vigente.
9. Presentar oportunamente los documentos requeridos para la legalización, ejecución y cierre del contrato.
10. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor, relacionados con la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las normas técnicas, de calidad y especificaciones exigidas para los bienes objeto del contrato.
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión para el seguimiento de la ejecución contractual.
13. Mantener indemne al Municipio de Lebrija frente a cualquier reclamación, demanda o perjuicio ocasionado a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, cuando haya lugar.
15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la ley, los documentos del proceso y la propuesta presentada.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con los cronogramas establecidos para la entrega, adecuación y puesta en funcionamiento de las motocicletas objeto del contrato, en las condiciones pactadas, so pena de la aplicación de las garantías correspondientes.
2. Entregar al supervisor del contrato las motocicletas debidamente acondicionadas, junto con los accesorios requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
3. Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue, almacenamiento y entrega de las motocicletas en el lugar que indique el Municipio de Lebrija, cumpliendo con la normatividad vigente y los requisitos de seguridad aplicables.
4. Realizar las pruebas necesarias que garanticen el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, en presencia del supervisor del contrato, como requisito para el recibo a satisfacción.
5. Brindar capacitación al personal que designe la Secretaría Gobierno, Seguridad y Convivencias, sobre el manejo, operación, mantenimiento básico de las motocicletas y conducción segura.
6. Entregar cada motocicleta con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente por un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega.
7. Realizar la matrícula de las motocicletas a nombre del Municipio de Lebrija, libres de todo gravamen, impuestos o limitaciones al dominio, en el organismo de tránsito que indique la entidad.
8. Entregar las motocicletas con el tanque de combustible lleno al momento de la entrega.
9. Otorgar garantía técnica mínima de 2 años o 24.000 kilómetros, lo primero que ocurra, contada a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad, cubriendo defectos de fabricación y funcionamiento.
10. Garantizar la entrega de las motocicletas en los sitios que indique el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido.
11. Suministrar bienes nuevos, de excelente calidad y correspondientes a las marcas y especificaciones ofertadas en su propuesta.

| **2. NATURALEZA DE LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** | | |
|---|---|---|
| **Señale la naturaleza de la imputación presupuestal** | **Funcionamiento** | **Inversión** |
| | | **X** |
| **3. BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO** | | |

| | |
|---|---|
| **LINEA ESTRATÉGICA** | LEBRIJA CIUDAD SOCIAL |
| **PROGRAMA ESTRATÉGICO** | FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA |
| **NUMERO DE BPIN** | 2024684060078 |

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE RUBRO PRESUPUESTAL** | 2.3.2.02.02.009.45.4501.4501079.91290.01 |

## 4. OBJETO

**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE POLICIA JUDICIAL A CARGO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.**

## 5. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso tiene como alcance garantizar la **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE POLICIA JUDICIAL A CARGO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.**

La secretaria cuenta con una disponibilidad de recursos para la adquisición de dos (02) motocicletas que ayudaran a dar cumplimiento a las actividades de policía judicial a cargo de la fiscalía general de la nación en el municipio de Lebrija.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar:

| **1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** | |
|---|---|
| **ESPECIFICACIONES** | **REQUERIMIENTOS** |
| CILINDRAJE (COMERCIAL) | Mínimo de 149 c.c. |
| TIPO | Doble propósito |
| MODELO | Nuevo, no inferior al año de entrega |
| MOTOR | 1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos OCH |
| POTENCIA MAXIMA | Que Alcance 11 hp rpm o más |
| TORQUE MAXIMO | Que Alcance 12 N*m a 6000 rpm o más |
| REALCION DE COMPRESION | Mayor o igual a 9.5:1 |
| SISTEMA DE ARRANQUE | Eléctrico y de pedal |
| SISTEMA DE ALIMENTACIÓN | Carburador o inyección electrónica |
| COMBUSTIBLE | Gasolina |
| VELOCIDAD | Mínimo 5 velocidades o mas |
| TRANSMISIÓN | Mecánica |
| DISTANCIA ENTRE EJES | Mayor o igual a 1355 mm |
| PESO | Mayor o igual 128 kg |
| LARGO | Mayor o igual a 2090 mm |
| ANCHO | Mayor o igual a 810 mm |
| ALTO | Mayor o igual a 1120 mm |
| SUSPENSIÓN | Delantera: Telescópica<br>Trasera: Monoamortiguador |
| FRENOS | DELANTERO: ABS Disco hidráulico de mínimo 240 mm<br>TRASERO: Tambor mínimo de 110 mm o ABS |
| COLOR | BLANCA por reglamento de uso de la identidad |
| SISTEMA ELÉCTRICO | Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento |
| LUCES | Las reglamentadas por el ministerio de transportes |
| LLANTAS Y RINES | Las estipuladas por el fabricante tipo dual |
| DISTANCIA AL PISO | Mínimo 240 mm |
| CAPACIDAD DE TANQUE | Capacidad mínima 12 litros |

| | |
|---|---|
| TABLERO DE INSTRUMENTOS | Digital, con mínimo con los siguientes indicadores: Velocímetro, indicador de marcha, indicador de led, indicador ABS, reloj, luz alta, direccionales, odómetro total y parcial |
| CONTROL DE EMISIONES | Euro 3 o superior |
| GARANTÍA | Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor. |
| KIT DE HERRAMIENTAS | Las suministradas por el fabricante. |
| **ESPECIFICACION** | **REQUERIMIENTO** |
| INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA | La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo ya que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |
| GARANTÍA | 2 años o 24.000 kilómetros, lo primero que ocurra |
| LUGAR DE ENTREGA | Las motocicletas deberán ser entregadas en las instalaciones de la alcaldía de Lebrija. |
| **CAPACITACIÓN** | |
| CAPACITACIÓN | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, un taller de capacitación teórico practico para el personal que indique el supervisor del contrato, de mínimo 24 horas |
| **REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA** | |
| Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones. | |
| **DESCRIPCIÓN** | |
| El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la ALCALDÍA DE LEBRIJA con vigencia de un año contado a partir de la entrega. | |
| Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, matriculada en el municipio de Lebrija Santander, y deberá hacer entrega de la licencia de tránsito a nombre de la ALCALDÍA DE LEBRIJA. | |
| El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. | |
| A manera de Información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. | |
| Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno. | |
| **CONSIDERACIONES NORMATIVAS** | |
| Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de requisitos. En caso de que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. | |

| |
|---|
| Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito. |
| Resolución número 536 de 2019, por la cual se, definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones. |
| Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos. |

## 6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **TRES (03) MESES O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026** lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor estimado para el presupuesto oficial del presente proceso se recibieron cotizaciones de dos empresas a través del correo institucional de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, con los datos proporcionados por estas se realizó el respectivo análisis de precios tomando como referencia en menor valor de las cotizaciones presentadas.

| ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS | Unidad de Medida | CANT. | COTIZACIÓN No. 1 INBIOMECS SAS | | COTIZACIÓN No. 2 FANALCA | | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PRECIO UNITARIO ($) | TOTAL ($) | PRECIO UNITARIO ($) | TOTAL ($) | PRECIO UNITARIO ($) | TOTAL ($) |
| Motocicleta para la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas. | Número | 2 | $ 22.100.000,00 | $ 44.200.000,00 | $ 22.400.000,00 | $ 44.800.000,00 | $ 22.250.000,00 | $ 44.500.000,00 |
| | | | **SUBTOTAL** | **$ 44.200.000,00** | **SUBTOTAL** | **$ 44.800.000,00** | **SUBTOTAL:** | **$ 44.500.000,00** |
| | | | **TOTAL** | **$ 44.200.000,00** | **TOTAL** | **$ 44.800.000,00** | **TOTAL** | **$ 44.500.000,00** |

Por lo anterior, para el cumplimiento de las metas programadas el valor del presupuesto para el presente proceso es de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($44.500.000)**,

## 8. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: Será en **UN (01) ÚNICO PAGO**, una vez sean entregados los bienes objeto del presente proceso contractual; previa certificación de cumplimiento y constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.

Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá

solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

## 9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Señalar los siguientes datos del funcionario de la Oficina Gestora que asumirá la supervisión del contrato:

| | |
|---|---|
| **Nombres y apellidos** | AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA |
| **Número y lugar de expedición del documento** | 1.099.371.990 expedida en lebrija |
| **Nombre del cargo que desempeña** | SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA |
| **Correo electrónico institucional para notificación de la supervisión** | secretario.gobierno@lebrija-santander.gov.co |

## 10. OBSERVACIONES ADICIONALES

N/A

## 11. FIRMA DEL RESPONSABLE

**AUDREY VÁSQUEZ HERRERA**
**SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| **Proyectó Aspectos Jurídicos** | **Eddy Natalia Dominguez Macias** | **ABOGADA-CPS** | |
| Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio. | | | |